

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
 MEDELLIN (ANT)**
 LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No. **145**

Fecha Estado: 28/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820100111500	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	C.I. ADAN Y EVA INTERNACIONAL LTDA EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el término de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/19091820 (Copiar y pegar en el ordenador) E1	25/08/2023		
05001310501820120132200	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	CLAUDIA CRISTINA MONSALVE SIERRA	Auto corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutante, de la objeción a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada. E1	25/08/2023		
05001310501820130011600	Ejecutivo Conexo	JOSE RODRIGO VILLEGAS BERRUECOS	ACCION TERRESTRE LTDA	Auto corre traslado Allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. Se oficia a CIFIN y RUNT. E1	25/08/2023		
05001310501820170063000	Ejecutivo Conexo	IVAN DE JESUS SEGURO DURANGO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente decisión. DISPONER la entrega del depósito Judicial. LEVANTAR la medida cautelar. Se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	25/08/2023		
05001310501820180069800	Ejecutivo Conexo	CARMENZA QUINTERO GARCIA	COLFONDOS S.A.	Auto requiere liquidacion de credito a las partes. E1	25/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190049300	Ordinario	RUBEN DARIO OSPINA CORREA	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S.	Audiencia Laboral Continuación Art. 80, el próximo viernes 28 de agosto de 2023 a las 09:30 a.m. a través del siguiente link https://call.lifesizecloud.com/19107690 . ESC2	25/08/2023		
05001310501820200042000	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA CADAVID CASTAÑEDA	CONTRATAMOS CTA EN LIQUIDACIÓN	Auto ordena incorporar al expediente Constancia allegada por la parte ejecutante. E1	25/08/2023		
05001310501820210009300	Ordinario	LUZ APRÁEZ GAITAN	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se CORRIGE la providencia del 11 de julio de 2023 por medio del cual se liquidan las costas procesales. ESC2	25/08/2023		
05001310501820210027200	Ordinario	LEONEL DE JESUS GRISALES MUÑOZ	TERMITA S.A EN LIQUIDACION	Auto que aplaza audiencia Se admite renuncia de poder. Se reconoce personería. Se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada, advirtiendo que no se accederá a nuevos aplazamientos, así las cosas, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 26 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/19106688 OF2	25/08/2023		
05001310501820210027200	Ordinario	LEONEL DE JESUS GRISALES MUÑOZ	TERMITA S.A EN LIQUIDACION	Auto resuelve solicitud En atención a la anterior solicitud no se accede conforme a las razones esgrimidas en anterior auto, pues ya se ocupó el espacio fijado para un fallo de una audiencia iniciada el pasado miércoles 23 de agosto de 2023. OF2	25/08/2023		
05001310501820220031400	Ejecutivo Conexo	MARIA CLEMENCIA FERNANDEZ VILLALOBOS	PROTECCION	Auto requiere se EXHORTA a COLPENSIONES para que en el término judicial de cinco (05) días allegue lo requerido en la Audiencia celebrada el 07 de julio de 2023, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996. E1	25/08/2023		
05001310501820230010900	Ejecutivo Conexo	ADRIANA LUCIA ALZATE PINEDA	PORVENIR SA	Auto requiere A la parte ejecutante. E1	25/08/2023		
05001310501820230024000	Ejecutivo Conexo	PROTECCION	MUNICIPIO DE ZARAGOZA	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. E1	25/08/2023		
05001310501820230027000	Ejecutivo Conexo	MARVE LUZ CAMAÑO MORA	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo por no existir fundamento para el mismo. ORDENAR la entrega del título judicial favor de la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, para lo cual se deberá expresar con claridad mediante memorial dirigido al Juzgado, a nombre de quién se debe materializar la entrega. E1	25/08/2023		
05001310501820230028300	Ejecutivo Conexo	AMARIS LEONELLIS ARIZA BOLAÑO	PORVENIR S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo por no existir fundamento y porque la misma fue resuelta en el proceso Rad Nro. 05001310501820220035400, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. E1	25/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230028400	Ejecutivo Conexo	JORGE ELIECER CONDIA FORERO	COLFONDOS	Auto niega mandamiento ejecutivo por no existir fundamento para el mismo. ORDENAR la entrega del título judicial a favor de la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, para lo cual se deberá expresar con claridad mediante memorial dirigido al Juzgado, a nombre de quién se debe materializar la entrega. E1	25/08/2023		
05001310501820230037000	Tutelas	DIANA YAMILE MIRA BARRIENTOS	COLPENSIONES	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	25/08/2023		
05001310501820230037300	Tutelas	MARTA LUCIA AREIZA OSORIO	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	25/08/2023		
05001310501820230037400	Tutelas	CESAR AUGUSTO GOMEZ HENAO	BANCO AGRARIO	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	25/08/2023		
05001410500320210055901	Ordinario	ERIKA INES HOYOS ANGULO	COOMEVA EPS	Sentencia consultada Se profiere Sentencia en el grado jurisdiccional de consulta. ORDENAR la devolución del expediente al Juzgado de origen. SEC	25/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA

SECRETARIO (A)